

5 de julio de 2017

Bodegas Bilbaínas, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), mediante el presente escrito comunica la siguiente:

RECTIFICACION DE HECHO RELEVANTE N°254202

Se informa de que el nuevo Contrato de Liquidez, al amparo de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, suscrito entre Bodegas Bilbaínas, S.A. y Norbolsa, S.V., S.A., entrará en vigor el 11 de julio de 2017, y no el 28 de junio de 2017 como se indicaba en la comunicación anterior, por lo que no se ejecutará ninguna operación hasta dicha fecha.

Los principales datos del nuevo contrato son los siguientes:

- Intermediario financiero: Norbolsa S.V., S.A.
- Identificación del valor y mercado: Acciones de Bodegas Bilbaínas, S.A. en el segmento de fixing del Mercado español.
- Periodo de vigencia: 12 meses desde su entrada en vigor (11 de julio 2017), entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- Situación inicial del Contrato: 761 acciones y 5.600 euros de efectivo.

Como resultado de la cancelación del anterior Contrato de Liquidez, al amparo de la Circular 3/2007, y con objeto de iniciar el nuevo Contrato de Liquidez, al amparo de la Circular 1/2017, de forma equilibrada se ha procedido a efectuar una retirada de efectivo por importe de 4.081,33 euros.

BODEGAS BILBAINAS, S.A.